

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

2902 *Execució de títols judicials 36/2019*

D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 000036 /2019** seguido a instancia de MIGUEL ANGEL GUERRERO GONZALEZ contra la entidad mercantil SHAMROCK EVENTS SLU sobre **Ejecución** se ha dictado decreto de fecha 17/12 /2019, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA /FALLO**, que se relaciona:

“PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo el embargo y precinto del vehículo propiedad del apremiado SHAMROCK EVENTS SLU, que a continuación se describe con los siguientes datos de identificación:

Matrícula: 3140JTR

Marca: VOLKSWAGEN

Modelo: TRANSPORTER

nº de Bastidor / nº de chasis, en su caso: WV2ZZZ7HZ8H143805

Librese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al Ilustre Sr. Registrador de Bienes Muebles Provincial, sección de Automóviles y otros vehículos de motor obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este Órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (art. 255 LJS) y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado. Remítase, asimismo el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación. Oficiese a la Unidad Administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil SHAMROCK EVENTS SLU en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Palma, 04 de marzo de 2020

La letrado de la Administración de Justicia

